

DECRETO 1267 DE 2001

(junio 26)

Diario Oficial No 44.471, de 26 de junio de 2001

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 973 de 2005>

Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 344 de 1996 y 546 de 1999.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 973 de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 45.867 de 02 de abril de 2005, 'Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes [49](#) de 1990, [3ª](#) de 1991, [388](#) de 1997, [546](#) de 1999, [789](#) de 2002 y [812](#) de 2003 en lo relacionado con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.'

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales, en especial las establecidas en el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 973 de 2005> Los rendimientos financieros de los recursos destinados al subsidio familiar de vivienda de interés social rural se reinvertirán en este programa, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias que demanden los planes, programas y proyectos definidos dentro de la política que se formule y adopte para el sector rural.

La Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural definirá los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación de los recursos.



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 973 de 2005> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C. a 26 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA.

El Ministro de Desarrollo Económico,

EDUARDO PIZANO DE NARVÁEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

